

ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

PROPÓSITO: Especificar la intención de la Junta con respecto a las expectativas de asistencia de estudiantes y aclarar el impacto que el ausentismo puede tener en el potencial de un estudiante para la promoción y/o obtención de calificaciones de aprobación, la revocación de transferencias, y la remisión al Fiscal de Distrito por violación de la Ley de Asistencia Obligatoria de Oklahoma.

Registro de Asistencia

La asistencia oficial se registrará en incrementos de "medio día." Los estudiantes estarán presentes durante al menos dos horas para ser contados como "presentes" durante un medio día. Los estudiantes que lleguen tarde y/o salgan temprano deberán tener su registro de asistencia que refleje con precisión la parte del día escolar en que fueron reportados como "presentes."

Los estudiantes de kínder y de la primera infancia que asistan a los programas de medio día se contarán "presentes" durante todo el día si asisten durante dos horas y media o más de cualquier sesión diaria programada.

Ausencias de Estudiantes de Primaria

Los estudiantes que asisten a escuelas primarias (o están inscritos en los grados típicamente definidos como primarias) deberán asistir a un mínimo del noventa por ciento (90%) tiempo de instrucción programado para esa escuela (o grado) y hacer un progreso académico satisfactorio con el fin de ser recomendado incondicionalmente para el ascenso al siguiente grado. Todas las ausencias (justificadas e injustificadas) se incluirán en el cálculo del mínimo de asistencia del 90%, excepto que las ausencias justificadas para las fiestas religiosas, la participación en una ceremonia de honores funerarios militares, o las actividades extracurriculares que no excedan el número máximo permitido no se contarán con el propósito de determinar la elegibilidad de un estudiante para la promoción o revocación del traslado. El número máximo de ausencias para actividades, ya sean patrocinadas por la escuela u agencia/organización externa, que retire a cualquier estudiante del salón de clases será de diez por cualquier período de clase de cada año escolar. Quedan excluidos de este número los niveles estatales y nacionales de concursos patrocinados por la escuela.

Todas las ausencias deben tener una explicación escrita o verbal proporcionada por el padre/tutor dentro de las 48 horas posteriores al regreso del estudiante a la escuela. Una ausencia para la cual no se recibe una explicación aceptable se considerará injustificada.

Los directores revisarán todos los registros de asistencia de los estudiantes que reflejen el ausentismo que exceda el 10% del tiempo de instrucción programado y tomarán una determinación, después de dicha revisión, con respecto a una recomendación de retención basada en el mismo.

Los padres/tutores serán notificados, por escrito, de cualquier recomendación de retención (no degradación) o revocación de la transferencia debido al excesivo absentismo (ausencias superiores al 10% del tiempo de instrucción programado). La retención/revocación de las acciones de transferencia debido al ausentismo excesivo puede ser apelada por el padre/tutor.

Ausencias de Estudiantes de Secundaria

Los estudiantes que asisten a escuelas secundarias (o están inscritos en grados típicamente definidos como grados de escuela media o secundaria) estarán presentes un mínimo de noventa por ciento (90%)

del tiempo de instrucción programado para cualquier clase/curso en particular en esa escuela (o grado) y hacer un progreso académico satisfactorio con el fin de ser recomendado incondicionalmente para un grado de aprobación. Todas las ausencias (justificadas e injustificadas) se incluirán en el cálculo del mínimo de asistencia del 90%, excepto las ausencias justificadas para las fiestas religiosas, la participación en una ceremonia de honores funerarios militares, o las actividades extracurriculares que no excedan el número máximo permitido no se contarán con el propósito de determinar la elegibilidad de un estudiante para la promoción/crédito o revocación de transferencia. El número máximo de ausencias para actividades, ya sean patrocinadas por la escuela u agencia/organización externa, que retire a cualquier estudiante del salón de clases será de diez por cualquier período de clase de cada año escolar. Quedan excluidos de este número los niveles estatales y nacionales de concursos patrocinados por la escuela.

Todas las ausencias deben tener una explicación escrita o verbal proporcionada por el padre/tutor dentro de las 48 horas posteriores al regreso del estudiante a la escuela. Una ausencia para la cual no se recibe una explicación aceptable se considerará injustificada.

Los directores revisarán todos los registros de asistencia de los estudiantes que reflejen el ausentismo que exceda el 10% del tiempo de instrucción programado y tomarán una determinación, después de dicha revisión, con respecto a una recomendación de no obtener crédito basado en el mismo.

Los padres/tutores serán notificados, por escrito, de cualquier recomendación por no obtener crédito o revocación de transferencia debido a un ausentismo excesivo (ausencias superiores al 10% del tiempo de instrucción programado). Las acciones que conduzcan a la falta de crédito/revocación de la transferencia debido al ausentismo excesivo pueden ser apeladas por el padre/tutor.

Referencia al Fiscal de Distrito por violaciones de la Ley de Educación Obligatoria de Oklahoma (Estatutos de Oklahoma, Título 70, Sec. 10-106)

Si un niño está ausente sin excusa válida cuatro (4) o más días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas o si el niño está ausente de la escuela durante diez (10) o más días o partes de días dentro de un semestre sin una excusa válida, el oficial de asistencia deberá reportar inmediatamente tales ausencias al fiscal del distrito en el condado donde se encuentra la escuela para los procedimientos de menores.

Programa de Incentivos y Premios de Asistencia

En un esfuerzo por promover y recompensar la asistencia regular, cada escuela establecerá un programa de premios de incentivos. Algunas actividades para tales son:

- Llevar a cabo asambleas de orientación en toda la escuela al comienzo del año escolar para revisar la política de asistencia y promover la idea de que la buena asistencia es esencial para que los estudiantes obtengan el máximo beneficio del programa educativo.
- Desarrollar programas de incentivos en toda la escuela para mejorar la asistencia.
- Desarrollar y utilizar recompensas positivas para estudiantes con registros de asistencia excepcionales durante cualquier período de calificación y/o para el año escolar.
- Envíe cartas trimestrales de elogio a estudiantes y padres/tutores para mejorar la asistencia.
- Emitir certificados para una buena asistencia.

Adoptada: noviembre 1982

2204 Página 2 de 2

Revisada: junio 2013

Referencias Legales: 70 O.S. § 10-106

210:35-17-2. Normas de Acreditación de la OSDE para Escuelas de Oklahoma

Referencias Crusadas: 2204-R, Asistencia Estudiantil

2614, Tardanza y Ausencia

2617, Ausencias Estudiantiles Debido a Actividades